PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/002 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 196 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 01 ENE. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. El Decreto Supremo N.° 306, de fecha 10DIC2021, publicado con fecha 18DIC2021, que designa al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional para las provincias de Malleco y Cautín, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 313 de fecha 22DIC2021, publicado el día 24DIC2021, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional, y mantiene al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional en la zona jurisdiccional indicada.

10. El informe de factibilidad N.° 87 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Acto cultural"* organizada por doña Mónica Quezada Merino, a realizarse el día 03ENE2022 en la ciudad de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito fue designado como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Acto cultural"* organizada por doña Mónica Quezada Merino, a realizarse el día 03ENE2022 en la ciudad de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

5. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

LUIS F. CUÉLLAR LOYOLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Mónica Quezada Merino
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA CALLE (LOS CASTAÑOS ENTRE PASAJE LOS CEDROS Y PASAJE LAS PICEAS), VILLA LOS AROMOS CIUDAD DE TEMUCO, A REALIZARSE EL DÍA LUNES 03.01.2022.

NRO. 87/.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**Cierre de la calle (los Castaños entre pasaje Los Cedros y Pasaje Las Piceas), Villa Los Aromos ciudad de Temuco, por Acto Cultural día 03 de enero de 2022, se cumplirán 14 años de la muerte de Matías Catrileo Quezada, donde la familia y amigos realizarán una jornada muralista en el costado de la casa de la familia.**
b) Fecha de inicio	:	03.01.2022.
c) Fecha de Termino	:	03.01.2022.
d) Hora de inicio	:	18:30 horas.
e) Hora de término	:	22:00 horas.
f) Duración de la actividad	:	3 horas y 30 minutos.
g) Cantidad de participantes	:	30 a 40 personas, según lo manifestado por la organizadora.
h) Responsable de la actividad	:	**Mónica Quezada Merino, madre de Matías Catrileo,** chilena, Cédula de Identidad N° 8.431.015-8, con domicilio en calle Los Cedros N° 01301, ciudad de Temuco, correo: lunacreciente.sol@gmail.cl, teléfono N° +56 9 9287 8819.
i) Fecha ingreso solicitud	:	28.12.2021 a las 08:29 horas.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	:	Calle (los Castaños entre pasaje Los Cedros y Pasaje Las Piceas), Villa Los Aromos ciudad de Temuco.
b) Actividades a realizar	:	El día 03.01.2022, desde las 18:30 hasta las 22:00 horas, familiares y amigos, realizarán un acto cultural por los 14 años de la muerte de Matías Catrileo Quezada, donde solicitan autorización para cortar el tránsito en calle Los Castaños entre los pasajes Los Cedros y pasaje Las Piceas, Villa Los Aromos ciudad de Temuco.
c) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	:	Lugar de la actividad.
e) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Mónica Quezada Merino, madre de Matías Catrileo, chilena, Cédula de Identidad N° 8.431.015-8, con domicilio en calle Los Cedros N° 01301, ciudad de Temuco, correo: lunacreciente.sol@gmail.cl, teléfono N° +56 9 9287 8819, organizador de la actividad, solicita autorización para realizar un cierre de la calle (los Castaños entre pasaje Los Cedros y Pasaje Las Piceas), Villa Los Aromos ciudad de Temuco, por Acto Cultural día 03 de enero de 2022, se cumplirán 14 años de la muerte de Matías Catrileo Quezada, donde la familia y amigos realizarán una jornada muralista en el costado de la casa de la familia.

Dicha actividad según el peticionario espera reunir 30 a 40 personas aproximadamente.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Niños (as), jóvenes, y adultos, todos familiares y amigos.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados por este tipo de actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

La peticionaria estima la cantidad de 30 a 40 personas aproximadamente que se reunirán en calle (los Castaños entre pasaje Los Cedros y Pasaje Las Piceas), Villa Los Aromos ciudad de Temuco. En caso de ser autorizado por la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, deberán tomar todas las medidas sanitarias. Como de igual forma el organizador, deberá realizar los cortes a través de vallas papales y conos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Pedro Pascual Robín.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: Si procede, el organizador será el responsable de realizar los cortes de tránsito con vallas papales.

b) Conos: Si procede, Deberán utilizar los conos para reforzar los cortes de tránsito.

c) Banderilleros: No procede.

d) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Mónica Quezada Merino,** madre de Matías Catrileo, chilena, Cédula de Identidad N° 8.431.015-8, con domicilio en calle Los Cedros N° 01301, ciudad de Temuco, correo: lunacreciente.sol@gmail.cl, teléfono N° +56 9 9287 8819, organizador de la actividad, solicita autorización para realizar un cierre de la calle (los Castaños entre pasaje Los Cedros y Pasaje Las Piceas), Villa Los Aromos ciudad de Temuco, por Acto Cultural día 03 de enero de 2022, se cumplirán 14 años de la muerte de Matías Catrileo Quezada, donde la familia y amigos realizarán una jornada muralista en el costado de la casa de la familia. Dicha actividad según el peticionario espera reunir 30 a 40 personas aproximadamente, previo análisis a la petición se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 29 de diciembre del 2021

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE CONTROL OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

CROQUIS DEL SECTOR, DONDE SE LLEVARÁ A EFECTO EL "ACTO CULTURAL".

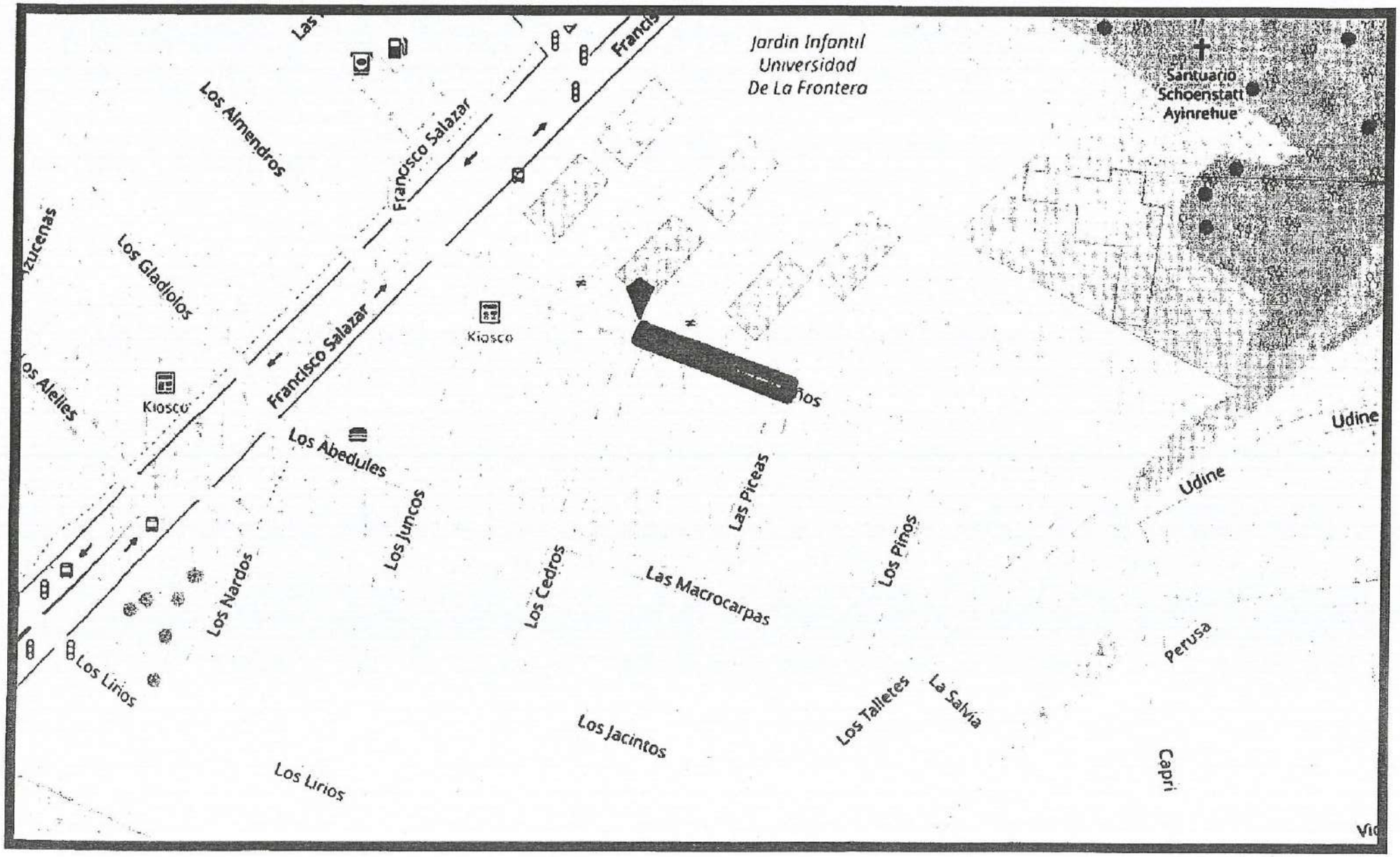

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: martes, 28 de diciembre de 2021 11:42
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez; 'Rocío Paz Zablah Aste'; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Monica Quezada.pdf

Junto con saludar, remito carta correspondiente a la Sra. Mónica Quezada Merino, solicitando Corte de Calle;

Actividad: Conmemoración por la muerte de Matías Catrileo Quezada
Día Actividad: 03.01.2022
Calles: Los Castaños entre los Cedros y el Pje.las Piceas, Villa Los Aromos Temuco
Horarios: 18:30 a 22 horas
Nombre Responsable: Mónica Quezada
Teléfono: +56992878819
Correo electrónico: lunacreciente.sol@gmail.com

De acuerdo a lo anterior, se solicita tener a bien, remitirnos por este mismo medio Informe de Factibilidad

Atte;

Mónica Curiche Huenulaf
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Intendencia Region de La Araucania
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
http://www.dprlaaraucania.gob.cl/

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

19347141

24 DIC 2021

RECEPCIÓN Nº Jurídico

HORA

Sr. Víctor Manoli Nasal,

Intendente de la Araucanía

Presente

A través de esta misiva, recuerdo a usted que el día 3 de Enero de 2022, se cumplirán 14 años del asesinato de nuestro hijo, hermano y weychafe mapuche: Matías Catrileo Quezada. A raíz de esto la familia y amigos realizaremos una conmemoración, cómo cada año.

Esta consistirá en un acto Cultural, donde habrá una jornada muralista en el costado de la casa de la familia. Para poder llevar a cabo este homenaje en su completitud, solicitamos a usted autorización para poder cortar la calle Los Castaños entre Los Cedros y el Pje. las Piceas, Villa Los Aromos Temuco. Esto sería de 18:30 a 22 hrs., del día 3 de Enero.

Sin otro particular le saluda, y espera tenga a bien otorgar la mencionada autorización.

Mónica Quezada Merino, madre de Matías Catrileo Quezada

Cel: 992878819

8431015-8.

[redacted]

Temuco, 24 de diciembre de 2021